



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397

Versión: 2

Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024

Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: RAIMUNDO CASTILLA RICO

EDAD: 72 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 8662363

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 50.1 Kg. y talla 171 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica DESNUTRICION LEVE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Con antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Con antecedentes médicos de artritis, adecuada ingesta de alimentos durante estancia al CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397
Versión: 2
Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024
Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE DE JESUS GUTIERREZ RESTREPO

EDAD: 71 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 19323538

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 53.9 Kg. y talla 160 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Con antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Con antecedentes médicos de catarata senil No especificada y gonartrosis, se evidencia adecuada ingesta

de alimentos durante estancia al CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma: 

Tarjeta Profesional: 1018491016

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397

Versión: 2

Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024

Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: VICTOR HELBER QUINTERO CAMPO

EDAD: 71 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 19258513

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 59.6 Kg. y talla 174 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Con antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Con antecedentes médicos de Artrosis Degenerativa Cadera y Rodillas, Hiperplasia Prostática Osteofitosis, se

evidencia adecuada ingesta de alimentos durante estancia al CCT cundinamarca, sin embargo refiere intolerancia .

a los lacteos ocasionalmente.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

“Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397

Versión: 2

Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024

Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: JAVIER SALAZAR ESTRADA

EDAD: 75 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 10216194

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 59.6 Kg. y talla 174 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: sin antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Sin antecedentes médicos descritos, se evidencia adecuada ingesta de alimentos durante estancia

al CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397

Versión: 2

Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024

Página: 1 de 1

FECHA: 30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DÍA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: JAIME RODRIGUEZ ROA

EDAD: 74 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 19097362

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 60.4 Kg. y talla 171 cm.

De acuerdo a estas mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Con antecedentes médicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteración nutricional

Con antecedentes médicos descritos de cirugía de corazón abierto e incontinencia urinaria, se evidencia adecuada ingesta de alimentos durante estancia al CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397

Versión: 2

Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024

Página: 1 de 1

FECHA: 30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DÍA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS GUILLERMO JIMENEZ GARCIA

EDAD: 75 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 19072609

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 39.8 Kg. y talla 157 cm.

De acuerdo a estas mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica DESNUTRICIÓN MODERADA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Sin antecedentes médicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteración nutricional

Sin antecedentes médicos descritos, se evidencia apetito fluctuante con ingesta aproximada del 60 % de la dieta durante estancia al CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

“Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397
Versión: 2
Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024
Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: ANACLETO GONZALEZ GARCIA

EDAD: 68 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 79230777

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso __61.6__ Kg. y talla __179__ cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador __IMC__, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica __PESO INSUFICIENTE__

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Con antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Con antecedentes médicos descritos de osteoporosis degenerativa y ceguera ojo derecho, se evidencia adecuada ingesta de la dieta durante estancia al CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

“Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397

Versión: 2

Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024

Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: JAVIER PEÑA MEJIA

EDAD: 76 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 5932655

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 56.6 Kg. y talla 170 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Con antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Con antecedentes médicos descritos de hiperplasia de la próstata, gastritis crónica no especificada e hipertensión esencial primario, se evidencia adecuada ingesta de la dieta durante estancia al CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

“Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397
Versión: 2
Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024
Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: ARSENIO SIERRA GOMEZ

EDAD: 80 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 19067388

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 63.2 Kg. y talla 170 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Con antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Con antecedentes médicos descritos de incontinencia, sordera severa bilateral de nacimiento y enfermedad

pulmonar obstructiva crónica no especificada, se evidencia adecuada ingesta de la dieta durante estancia al

CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397
Versión: 2
Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024
Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE DORIAN MARTÍNEZ LOPEZ

EDAD: 77 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 7503494

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso __55.4__ Kg. y talla __160__ cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador __IMC__, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica __PESO INSUFICIENTE__

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Sin antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Sin antecedentes médicos descritos, se evidencia adecuada ingesta de la dieta durante estancia al

CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma: 

Tarjeta Profesional: 1018491016

“Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397

Versión: 2

Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024

Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO:CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: HERNANDO ARIAS MACHADO

EDAD: 77 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 3295130

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 47 Kg. y talla 154 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC , basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Con antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Con antecedentes médicos descritos de hipertensión primaria, se evidencia adecuada ingesta de la dieta durante estancia al CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

“Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397

Versión: 2

Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024

Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO: CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: ALBERTO GIRALDO CORTEZ

EDAD: 72 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 10079884

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 58.9 Kg. y talla 171 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica PESO INSUFICIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Con antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Con antecedentes médicos descritos de Parkinson e hipertension arterial, se evidencia apetito fluctuante durante estancia al CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

“Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Código: FOR-PSS-397

Versión: 2

Fecha: Memo I2024001750 –
23/01/2024

Página: 1 de 1

FECHA:30/06/2024

SUBDIRECCIÓN LOCAL: PUENTE ARANDA

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD/BENEFICIO:CUIDADO TRANSITORIO DIA -NOCHE

UNIDAD OPERATIVA: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS: ALBEIRO ZAPATA BERMUDEZ

EDAD: 72 AÑOS

IDENTIFICACIÓN: CEDULA

NÚMERO: 13456249

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso __49_ Kg. y talla _167_ cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador _IMC___, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica _DESNUTRICIÓN LEVE _____

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de déficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: Con antecedentes medicos descritos

registrar todo lo que se identifique con salud y alteracion nutricional

Con antecedentes médicos descritos de hipertension arterial primaria, demencia no especificada, transtorno de ansiedad, sífilis tardia latente, otros transtornos esquizoafectivos,cardiomiopatía isquémica, transtornos mentales y del comportamiento , se evidencia adecuado consumo de alimentos durante estancia al CCT cundinamarca.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
YUDY VANESSA BARRANTES MARTÍNEZ

Firma:

Tarjeta Profesional: 1018491016

“Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”

* La Resolución 2350 de 2020 aplica únicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.